Almoloya de Juárez, Estado de México, a 6 de Febrero de 2013.
Ofic. No. AJ/CAAYS/007/13

SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.
Carretera Toluca Zitacuaro, Km. 17.5, San Miguel
Almoloyan, Almoloya de Juárez, México.
R.F.C. SSY970120PV0
REPRESENTANTE LEGAL: C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en los Artículos 13.40, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/13**, para la adjudicación del contrato abierto para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013.**

El acto de presentación, Apertura, Evaluación, Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción se llevará a cabo el día Martes 19 de Febrero de 2013, a las 11:00 horas en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

1.- Acreditación de la personalidad del representante legal que asiste al acto de presentación y apertura de ofertas

2.- Comprobación de la existencia legal del oferente

3.- Información de la Capacidad Financiera:

- Estados financieros (estado contable) actual.
- Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Última declaración Anual del 2011 desglosada y parcial del mes de octubre o noviembre de 2012 ante la S.H.C.P.

Recibí 7/02/2013 Victor Hugo Diaz Bustamante

Recibí - 07-02-13 Sergio Martínez Gil

B).-Económico: Presupuesto con base en lo siguiente

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013 QUE INCLUYE GASOLINA (LT) DIESEL (LT)	PAQUETE	01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2013

El monto mínimo y máximo del paquete de los bienes que será adquirido a través de contrato abierto es el siguiente:

BIENES	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013 QUE INCLUYE GASOLINA (LT) DIESEL (LT)	 LT LT	$ 1,000,000.00	$ 4,000,000.00

El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, no se obliga a solicitar el monto máximo indicado.

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

EL "PROVEEDOR" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TOLUCA-ZITACUARO, KM. 17.5, SAN MIGUEL ALMOLOYAN, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, PROVEERA DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, DONDE UN RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LLEVARÁ UN CONTROL DE LO APORTADO A CADA UNIDAD, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR AMBAS PARTES.

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO MENSUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL MENSUAL DE LO SUMINISTRADO, POR LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

PLAZO DE ENTREGA:

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 2, 200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013, SERÁ CUBIERTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA A TRAVÉS DE CHEQUE PÓLIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO ENTREGADA LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

LUGAR DE PAGO:

EL LUGAR DE PAGO LO SERÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013, LO SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS QUE IMPEREN EN EL MERCADO A NIVEL NACIONAL, ES DECIR CON LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA MES.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.c.p. – C. Mario Nieto de la Cruz – Director de Administración y Secretario Ejecutivo del CAAYS
- Archivo.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:04 horas del día 19 de Febrero de 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 94 fracción V de su Regiamento, para llevar a cabo el acto de ofertas técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de adjudicación directa por excepción número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/13** para la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013** , acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día el Secretario Ejecutivo declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de adjudicación directa por excepción número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, así mismo se tiene por presentada a la empresa y/o persona física y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. VICTOR HUGO DIAZ BUSTAMANTE en su calidad de

calidad de Gerente general identificándose con credencial para votar número 537502494882 con clave de electror número DZBSVC81022281SA501 expedida por el Instituto Federal Electoral, SE OTORGO A LA PERSONA FISICA ESPECIAL

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recepcionadas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa por excepción número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13**, lo es la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, ejercicio 2013**

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las _____ horas del día 19 de Febrero del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en

el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:** SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.

MONTO $ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS — — — PESOS 00 /100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 47 fracción III y 87 fracción X de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 12:30 horas de este día 19 de Febrero de 2013 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa por excepción número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13, relativo a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013 y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Administración.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2013, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2013

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

EVALUACIÓN

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación, Apertura de Propuesta, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité y área usuaria; Lic. Sergio Lozano Dávila, Vocal del Comité y C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICICO 2013,** cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro

comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013,** a favor de la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V., por un importe de $ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE - - - - - **PESOS** 00 **/100 M.N)** incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, túrnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:23 horas del día 19 de Febrero de 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
"SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V."
REPRESENTANTE LEGAL C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**19 DE FEBRERO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/DA/MNC/228-A/2013 DEL 25 DE ENERO DE 2013**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Acta constitutiva de la Empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma	↘	
2	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	↘	
3	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa, copia de CURP, asi como copia certificada del poder que acredite su personalidad.	↘	
4	Declaración fiscal anual del ejercicio 2011 u 2012 según corresponda y últimas declaraciones parciales correspondientes al los meses de Octubre o Noviembre de 2012	↘	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACION DIRECTA
FECHA:	19 DE FEBRERO DE 2013
CONCURSO NO:	PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13
ADQUISICIÓN DE:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013
REQUERIMIENTO:	PMAJ/DA/MNC/228-A/2013 DEL 25 DE ENERO DE 2013

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	\	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 12:32 horas del día 19 de Febrero de 2013, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 19 de Febrero de 2013, referente a la adjudicación del contrato abierto para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.23 fracción III y 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII, y 88 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro de proveedores.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

I. En este acto el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 12:37 horas del día del acto.

II. En este acto se procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes servidores públicos:

LEC. SERGIO LOZANO DAVILA, ASUNTOS JURIDICOS	
C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ, TESORERIA	
C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALORIA	
C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, ADMINISTRACIÓN	

III. Se tiene por presente a la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. representado por el C. VICTOR HUGO BUSTAMANTE DIAZ, en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 579508499488 8 2 con clave de elector No. DZBSVC8I06Z8 expedida por el Instituto Federal Electoral

ISH 501

IV. El Secretario Ejecutivo del comité, C. Mario Nieto de la Cruz, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013** a la empresa y/o persona física participante.

V. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato abierto número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013,** a la empresa y/o persona física SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V. por un monto de $ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00 **/100 M.N)** incluye el impuesto al valor agregado

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

EL "PROVEEDOR" en sus instalaciones ubicadas en carretera Toluca-Zitacuaro, km. 17.5, San Miguel Almoloyan, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, proveerá del suministro del combustible (gasolina y/o diesel) a los vehículos del Ayuntamiento, donde un responsable de la Dirección de Administración, a través de documentos oficiales que determine, llevará un control de lo aportado a cada unidad, el servicio se otorgará diariamente.

PLAZO DE ENTREGA: FEBRERO 2013-DICIEMBRE 2013 o cuando se haya facturado la cantidad de $ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) lo que ocurra primero.

CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: El **"PROVEEDOR"** se exime de las garantías por ser un servicio especial.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO: EL "PROVEEDOR" entregara su factura para tramite de pago mensualmente en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y comparara con el historial mensual de lo suministrado, por la Dirección en mención.

ANTICIPOS: No se otorgara anticipo.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013 lo será

de conformidad con los precios que imperen en el mercado a nivel nacional, es decir con los aumentos correspondientes de cada mes.

VI. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 13.59 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VII. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 13:28 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 19 de Febrero de 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

P R O V E E D O R

Nombre:	Victor Hugo Diaz Bustamante
Empresa y/o persona física que representa:	Super Servicio Yukon S.A de C.V
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SSY970120PV0
Se acredita con:	Credencial de elector
Hora de registro:	10:45 am
FIRMA	

[redacted]

579508494848 82

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

IGNACIO RUELAS OLVERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES				ELECCIONES LOCALES											EXTRAORDINARIAS Y CONSULTAS
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIAZ
BUSTAMANTE
VICTOR HUGO

EDAD 27
SEXO H

DOMICILIO
C SANTOS DEGOLLADO 4
COL XONACATLAN DE VICENCIO 52060
XONACATLAN ,MEX.

FOLIO 0000147074659 AÑO DE REGISTRO 2002 01
CLAVE DE ELECTOR DZBSVC81022815H501
ESTADO 15 DISTRITO
MUNICIPIO 116 LOCALIDAD 0001 SECCION 5795



ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO

FECHA: 19 de Febrero de 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Cristina Alvarez Cdn	Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gerardo Hernandez A.	Subtesorero Tesorería	
Victor Esquivel Cardoso	Contraloría Interna	
Marco Nieto de Jesus	Administración	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/CONT/13

CONTRATO ABIERTO DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR OTRA PARTE, SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉXICO C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL FORTAMUNDF Y RECURSOS PROPIOS 2013, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL. CON NUMERO PMAJ/TM/MDCS/97-B/2013 EMITIDA EN EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 10 DE ENERO DE 2013.

I. 8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/13, DENOMINADO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 – 2015, EJERCICICO 2013** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22563, OTORGADA EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 1997, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO RICARDO ALONSO VALDES RAMIREZ , E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (O DEL COMERCIO) DEL ESTADO DE MÉXICO, LIBRO 1, FOJA0, PARTIDA 22-504, DEL 16 DE MAYO DE 1997, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA NUMERO 41,966, OTORGADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO JORGE VALDES RAMIREZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (O DEL COMERCIO) DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 22*11, CONTROL INTERNO 20, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2008, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SSY970120PV0.**

II.3.- QUE EN ESTE ACTO EL ADMINISTRADOR UNICO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO NÚMERO 5795098126269 CON CLAVE DE ELECTOR RZGTAR54060315H001, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.5.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013** DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: CARRETERA TOLUCA-ZITACUARO KM. 17.5, COL. SAN MIGUEL ALMOLOYAN, C.P.50900, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFONICO: (01725) 136-14-84.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
4. **LIBRO:** LIBRO DECIMO TERCERO DENOMINADO "DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 12.72 Y 12.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013** QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** REALICE AL **"PROVEEDOR"**, SERVICIO DESCRITO EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE $ **4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL "**PROVEEDOR**" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TOLUCA-ZITACUARO, KM. 17.5, SAN MIGUEL ALMOLOYAN, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, PROVEERÁ DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO 2013 O EN TANTO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX., CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN CONTRATADO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LA **"ADQUISICION CONTRATADA"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) AL REPRESENTANTE QUE DESIGNE **"EL AYUNTAMIENTO",** ENTREGANDOSE EN EL LUGAR ESPECIFICADO Y DEBIDAMENTE SEÑALADO POR EL **"PROVEEDOR"** EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA ADQUISICION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO",** DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- NO HAY GARANTIAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN EL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL BIEN POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS BIENES PODRÁ SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE A LOS AUMENTOS AUTORIZADOS POR PETROLEOS DE MÉXICO (PEMEX)

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADQUISICION DEL BIEN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA SUMINISTRO DEL BIEN DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA

AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADQUISICION DEL BIEN AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FINANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA CUARTA. PROHIICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS **"BIENES"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO".**

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADQUISICION DEL BIEN. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADQUISICION DEL BIEN NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR".**

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADQUISICION DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE EL SUMINISTRO DEL BIEN" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA AQUISICION DEL BIEN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR",** EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADQUISICION DEL BIEN INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ADQUISICION DEL BIEN **QUE AUN** NO SE HA ENTREGADO.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DEL BIEN POR PARTE DEL **"PROVEEDOR",** MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL **"LIBRO"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADQUISICION DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE EL SUMINISTRO DEL BIEN SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL BIEN SIN QUE CUENTE CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA EL SUMINISTRO DEL BIEN POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION DEL BIEN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DEL BIEN DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN EL **"LIBRO"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA QUINTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEXTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. ARTURO JOAQUIN RUIZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR UNICO DE SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-11/FORTAMUNDF/RP/CONT/13 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V., en fecha 20 de Febrero de 2013.